

BOLETIN EXTRAORDINARIO**DE LA PROVINCIA DE PALENCIA DEL LÚNES 12 DE JUNIO DE 1843.****ARTÍCULO DE OFICIO.****Gobierno superior político de la Provincia.**

Por extraordinario recibido á las 8 de esta mañana me comunica el Gobierno las dos gacetas extraordinarias del 9 del actual, que dicen así:

Por el Ministerio de la Guerra se acaba de recibir la comunicacion que por extraordinario le ha dirigido el capitan general y general en jefe del ejército de Aragon.

Capitanía general de Aragon.=Excmo. Sr.: En la madrugada de hoy una porcion de revoltosos conocidos en su mayor parte por sus crímenes se apoderaron de la plaza de la Seo, donde se hallaba reunido el ayuntamiento y diputacion provincial, y á estas horas, que son las tres y cuarto de la tarde, han sido dispersados y perseguidos en su fuga.

No tengo expresiones con que pintar la decision y entusiasmo que la tropa, Milicia nacional y vecindario han desplegado en esta ocasion, y me reservo manifestarlo con mas extension en el correo de mañana.

La siempre heroica ciudad de Zaragoza está tranquila, y con ella todo el distrito. Dios guarde a V. E. muchos años. Zaragoza 9 de junio de 1843.=Excmo. Sr.=Antonio Seoane.=Excmo. Señor Ministro de la Guerra.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion.

Por el ministerio de Hacienda se acaba de recibir la interesante comunicacion que el intendente jefe político de la provincia de Zaragoza le ha dirigido con fecha á las cuatro de la tarde de ayer:

Excmo. Sr.: A las tres y cuarto de esta tarde, y despues de haberse apoderado un corto número de alborotadores de la plaza del Aseo como á la una y media de la noche precedente, á tiempo de estar reunido el ayuntamiento constitucional y varios individuos de la diputacion provincial en las casas consistoriales, se les obligó por la fuerza á que diesen el programa adjunto a la hora de las seis de la mañana.

Seguidamente se reunió la Milicia nacional, y quiso que obrasen con libertad aquellas corporaciones y autoridades en punto mas independiente, verificandolo en el seno de las filas y despues en el local de la diputacion. Con efecto, toda la benemérita Milicia, el ejército y pueblo de esta siempre heroica ciudad, se han declarado por el respeto profundo á la ley. El ayuntamiento está dando un manifiesto á los zaragozanos, Milicia nacional, ejército y habitantes, pues han desaparecido los criminales.

Hago á V. E. estas indicaciones en medio de las atenciones que me rodean en el seno del ayuntamiento, cuya corporacion acaba de redactar y aprobar el referido manifiesto que se halla en la imprenta, y remito á V. E. el borrador para ganar estos momentos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 9 de Junio de 1843 á las cuatro de la tarde.=Excmo. Sr.=Manuel Sanchez Ocaña.=Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Por comunicacion recibida en el ministerio de la Gobernacion se sabe que los fugitivos eran perseguidos por partidas de caballería.

Proclama que se cita en la comunicacion anterior.

Zaragozanos, Milicianos nacionales, valientes soldados del ejército y habitantes todos de esta siempre heroica ciudad: Vuestro ayuntamiento constitucional, preso desde la una y media de la madrugada, con varios individuos de la diputacion provincial y comandantes de la Milicia nacional en las casas consistoriales por un puñado de seres criminales, heces de la sociedad, se vió obligado á dar esta mañana un programa para que fuese aprobado por la ínclita Milicia; pero apenas se han visto entre vosotros, se han considerado libres de los trabucos y puñales que por espacio de tantas horas habian amenazado sus pechos. Vuestro entusiasmo, Milicianos nacionales, unido al del valiente y leal ejército al ver a vuestra municipalidad entre vosotros, ha excedido a todas las esperanzas que habiamos concebido.

Un grito general de indignacion contra los perturbadores ha poblado el aire en un momento, y en vuestro semblante se veia el deseo de esterminar para siempre a los que viviendo del ocio, la vagancia, el juego, el robo y el asesinato han querido dominar a esta ciudad invencible. La ley caera sobre sus cabezas, y la tranquilidad quedara restablecida para siempre, desapareciendo de vuestra vista esas casas de juego y esos hombres perdidos que eran el ludibrio de este honrado vecindario. Vuestro ayuntamiento constitucional y diputacion provincial están decididos, como tienen manifestado, á sostener el orden á toda costa y á representar cuanto convenga a vuestros intereses y conservacion de los derechos políticos que os concede la ley fundamental.

Zaragozanos: Constitucion de 1837, Reina Isabel II, Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844, este es lema de vuestro ayuntamiento constitucional y diputacion provincial.

Zaragoza 9 de junio á las tres y cuarto de la tarde de 1843.=Manuel Sanchez Ocaña, intendente y jefe político, presidente.=Ignacio Pano de Sese.=Mariano Seron.=José María Marin.=Agustin Gil, alcalde primero.=Antonio Martínez, alcalde segundo.=Luis Franco, alcalde tercero.=Mariano Lezcano.=Manuel Lobeiz.=Leon Alicante.=José Padules.=Hdefonso Beriz.=Justo Larricon.=Benito Behaga.=Lorenzo Guallar.=Lorenzo Bernardin.=Manuel Aldren, regidores.=Félix Santolaria, síndico primero.=Mariano Duta, síndico segundo.=De acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, secretario.

Lo que me apresuro a hacer saber á los pueblos de esta provincia para su satisfaccion, y a fin de que con noticias siniestras y exageradas no sea sorprendida su buena fé, y alterada la paz y tranquilidad de que afortunadamente gozan las Castillas, basada en la fiel observancia de las leyes y de la Constitucion de 1837 que tenemos jurada. Palencia 12 de junio de 1843.=Jacinto Manrique.

Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a list or a series of entries.